



Poder Judicial de la Nación
CAMARA FEDERAL DE MENDOZA - SALA A

37720/2017

COPPARONI S.A. c/ AFIP-DGI s/AMPARO LEY 16.986

Mendoza, 12 de enero de 2018.-

AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- Que a fs. 94/95, se presenta el Señor Lino Leandro Copparoni, con el patrocinio del Dr. Gilberto Santamaría, y plantea aclaratoria de la Resolución dictada por este Tribunal el 10 de enero del corriente, por haberse incurrido en un error material al consignar el nombre de uno de los patrocinantes como: “Alberto Santamaría” cuando el nombre del mismo es “Gilberto León Santamaría Suarez Lago”.

2.- Compulsada la Resolución de fs. 186/193, se advierte en el Resolutivo 3) un error al consignar el nombre del Patrocinante Dr. Gilberto Santamaría, por lo que corresponde hacer lugar a la aclaratoria solicitada y corregir el error consignado (art. 36 inc. 6 Y 166 CPCCN), quedando redactado el Resolutivo 3 de la Sentencia de fs. 186/193 de la siguiente forma: SE RESUELVE: ...3) Regular los honorarios profesionales de la siguiente manera: Dra. Adriana Silvia Roccasalva, por la AFIP y en el doble carácter, la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000) y los Dres. Ignacio Santamaría Guevara y **Gilberto León Santamaría Suarez Lago** patrocinantes de la actora y en conjunto, la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500) (arts. 15 y 30 ley N° 27.423).”

Por todo lo cual **SE RESUELVE: ACLARAR Y CORREGIR** el Resolutivo 3 de la Sentencia de fs. 186/193 el que quedara redactado de la siguiente forma:” SE RESUELVE: ...3) Regular los honorarios profesionales de la siguiente manera: Dra. Adriana Silvia Roccasalva, por la AFIP y en el doble carácter, la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000) y los Dres. Ignacio Santamaría Guevara y **Gilberto León Santamaría Suarez Lago** patrocinantes de la actora y en conjunto, la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500) (arts. 15 y 30 ley N° 27.423).” **COPIESE Y NOTIFIQUESE.**

FIRMADO: Dres. Arrabal - Porras - Pizarro.

Fecha de firma: 12/01/2018

Firmado por: OLGA PURA ARRABAL DE CANALS, JUEZA DE CÁMARA

Firmado por: ALFREDO RAFAEL PORRAS, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: MANUEL ALBERTO PIZARRO, JUEZ DE CÁMARA

Firmado(ante mi) por: GRACIELA LILIANA TERZI, Secretaria de Cámara



#30463941#197368111#20180112123240770

Fecha de firma: 12/01/2018

Firmado por: OLGA PURA ARRABAL DE CANALS, JUEZA DE CÁMARA

Firmado por: ALFREDO RAFAEL PORRAS, JUEZ DE CÁMARA

Firmado por: MANUEL ALBERTO PIZARRO, JUEZ DE CÁMARA

Firmado(ante mi) por: GRACIELA LILIANA TERZI, Secretaria de Cámara



#30463941#197368111#20180112123240770